

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

ANEXO

Número:

Referencia: ARCA. Estructura organizativa de las Direcciones Generales Impositiva y de Aduanas y las Subdirecciones Generales de Administración, Fiscalización, Institucional y Sistemas y Telecomunicaciones. S/Modificación. ANEXO B27.

ANEXO B27

SUBIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y el mantenimiento de los sistemas de recaudación del Organismo.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas asignados dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de los sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos asignados.
6. Participar, junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.

8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto al procedimiento de desarrollo/testing/control de calidad/implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Gestionar la definición, planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación de los sistemas asignados, que satisfagan las necesidades del Organismo, junto con las áreas con competencia.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, de desarrollo, de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo, prueba e implementación de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Cooperar con las áreas de homologación para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas de su competencia.
6. Supervisar los indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en las actividades de relevamiento, análisis, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de servicios de recaudación.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con los servicios de recaudación y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.

4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de ingreso y de servicios de recaudación, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.
7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.
8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

DIVISIÓN INGRESO DE DECLARACIONES JURADAS

ACCIÓN

Intervenir en el relevamiento, análisis, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de ingreso de declaraciones juradas.

TAREAS

1. Analizar, diseñar, probar, implementar y mantener los sistemas informáticos relacionados con el ingreso de declaraciones juradas y otros que le fueran asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de ingreso y de servicios de recaudación, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.

6. Efectuar los “beta test” de los desarrollos efectuados, incluidos los mantenimientos de sistemas informáticos asignados.
7. Definir las tareas batch que deberán ser efectuadas para la implementación de los sistemas.
8. Instruir y asistir al área de soporte a usuarios en la operación de los sistemas de su competencia.
9. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
10. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
11. Generar reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.
12. Participar en la implementación, resolución de incidentes y monitoreo de los sistemas.
13. Relevar y analizar los requerimientos funcionales relacionados con los productos digitales.
14. Brindar soporte a las áreas definidoras en la ejecución de sus pruebas.

DEPARTAMENTO HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN

ACCIÓN

Gestionar la planificación, coordinación y control de las actividades que permitan la eficiente utilización de los recursos asignados para satisfacer los requerimientos vinculados con el testing y homologación de los desarrollos de sistemas de recaudación de competencia de la Dirección.

TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y de desarrollo de sistemas aduaneros en la confección de los planes de prueba, de implementación y de operación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, con las áreas de desarrollo de sistemas aduaneros y otras dependencias de la Subdirección General, las tareas relacionadas con la implementación y prueba de los sistemas desarrollados.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Establecer planes para controlar y mantener el normal funcionamiento de los sistemas de su competencia.

DIVISIÓN HOMOLOGACIÓN DE SISTEMAS

ACCIÓN

Intervenir en la homologación e implementación y control de operación de los sistemas asignados

por el Departamento.

TAREAS

1. Elaborar los planes de homologación de los sistemas informáticos que le fueran asignados, y sus correspondientes cronogramas de tareas dando intervención a las áreas de desarrollo de sistemas correspondientes, áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
2. Asistir a los desarrolladores en la confección de pruebas de integración y regresión.
3. Verificar que la documentación de los sistemas se está desarrollando según las pautas vigentes.
4. Efectuar la distribución y difusión de los manuales de usuarios que hayan sido aprobados por las áreas definidoras.
5. Proteger el ambiente de homologación.
6. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO SISTEMAS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

DIVISIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN Y SOPORTE DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo, de los sistemas de gestión, trazabilidad, apoyo y soporte de fiscalización y sistemas relacionados.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.
2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.
3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.
4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con sistemas de gestión de fiscalización y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.
5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.
6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.
7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.
8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los

sistemas.

9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIVISIÓN SISTEMAS DE SEGUIMIENTO E INTERCAMBIO DE FISCALIZACIÓN

ACCIÓN

Intervenir en el análisis, diseño, desarrollo, de los sistemas de seguimiento, apoyo, trazabilidad e intercambio de información de fiscalización y sistemas relacionados.

TAREAS

1. Analizar y diseñar los sistemas informáticos asignados, que las áreas definidoras soliciten, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales deban ser ejecutados.

2. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo.

3. Asegurar que la documentación de los sistemas asignados cumple con las pautas vigentes definidas por la Subdirección General.

4. Desarrollar, mantener, efectuar las pruebas unitarias y conformar los entregables, de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de gestión de fiscalización y sistemas anexos, que las áreas definidoras soliciten y en concordancia con el análisis y diseño acordado, cualquiera sea la plataforma tecnológica en las cuales dichos sistemas deban ser ejecutados.

5. Efectuar los desarrollos respetando las tecnologías, arquitecturas de sistemas y bases de datos, lenguajes y metodologías definidas por la Subdirección General.

6. Participar en la implementación y resolución de incidentes de los sistemas.

7. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares y normas de desarrollo, documentación técnica, normas y criterios de seguridad informática definidos por el Organismo.

8. Generar los reportes ad-hoc que resuelven requerimientos de información no implementados en los sistemas.

9. Evaluar indicadores de resultados de los productos construidos en función de los criterios de éxitos definidos, tanto en su fase de desarrollo como de operación.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación, homologación, implementación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas relativos a las acciones de servicios al ciudadano, los sistemas centrales colaborativos, los productos digitales, los sistemas jurídicos, los portales del Organismo y aplicaciones institucionales para dispositivos móviles; los sistemas relacionados con la administración económico-financiera, logísticos, de recursos humanos, GDE y los sistemas informáticos de los recursos de la seguridad social.

ACCIONES

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación, mantenimiento y control de operación de los sistemas de gestión ciudadana, centrales colaborativos y portales del Organismo, productos digitales, sistemas jurídicos y los relacionados con la administración económico-financiera, de recursos humanos y de los recursos de la seguridad social, dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo de nuevos sistemas, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de sistemas de su competencia, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos a su cargo.
6. Participar, junto con las áreas con competencia, en la confección de los planes de desarrollo de los sistemas asignados.
7. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
8. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección General en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo/testing/control de calidad/implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción.